

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0287/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 04 de noviembre de 2021**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0287/2021 Sin Concurrencia del Comité**, denominada “**ADQUISICIÓN DE IMPRESOS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**” procedimiento derivado de la **Solicitud 99-97-2021 que consolida a las solicitudes 04-146-2021 y 04-117-2021**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL FONE RAMO 33 DEL EJERCICIO 2021** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- PRIMERO.** - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **15 de octubre del 2021** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.
- SEGUNDO.** - El **21 de octubre del 2021** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “**Aclaraciones**”.
- TERCERO.** - El **27 de octubre del 2021** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “**Presentación y Apertura de Propuestas**”.
- CUARTO.** - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **09** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	DESARROLLOS VISUALES DE MÉXICO S.A. DE C.V.
2	PROVEEDOR DEL ESTUDIANTE Y DEL EMPRESARIO S.A. DE C.V.
3	COMERCIALIZADORA JAUPA S.A. DE C.V.
4	ARMANDO GARCÍA GARCÍA
5	JORGE ALBERTO GUERRERO ESCAMILLA
6	BEST MULTISERVICIOS GRÁFICOS S. DE R.L. DE C.V.
7	CR IMPRESORES S.A. DE C.V.
8	MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.
9	DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	DESARROLLOS VISUALES DE MÉXICO S.A. DE C.V.	PROVEEDOR DEL ESTUDIANTE Y DEL EMPRESARIO S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA JAUPA S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0287/2021 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0287/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	N/A	N/A

Anexos	ARMANDO GARCÍA GARCÍA	JORGE ALBERTO GUERRERO ESCAMILLA	BEST MULTISERVICIOS GRÁFICOS S. DE R.L. DE C.V.	CR IMPRESORES S.A. DE C.V.	MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.	DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 3	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 4	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 5	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 6	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 7	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 8	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 9	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 10	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 11	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 12	SI	SI	SI	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	No firma la totalidad de las hojas que componen la propuesta, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0287/2021 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0287/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

	inciso a) de las bases.					
--	-------------------------	--	--	--	--	--

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo de las áreas requirentes. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del "Reglamento", fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictámenes Técnicos elaborados por parte de las áreas requirentes a través del **C. Oswaldo Cueto Loza Jefe de la oficina de la Dirección de Acreditación, Incorporación y Revalidación Educativa y del Mtro. Eduardo Moreno Casillas, Director de Articulación de Programas Estratégicos, ambos de la Secretaría de Educación**, mismos que se anexan en el presente Dictamen de Fallo, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PROG	DESARROLLOS VISUALES DE MÉXICO S.A. DE C.V.	PROVEEDOR DEL ESTUDIANTE Y DEL EMPRESARIO S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA JAUPA S.A. DE C.V.	ARMANDO GARCÍA GARCÍA	JORGE ALBERTO GUERRERO ESCAMILLA
1	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE • En su propuesta técnica no se especifican las características de lo ofertado	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE • El tiempo de entrega ofertado es superior al requerido
2	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE • En su propuesta no se especifica el número de páginas a imprimir	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE • En su propuesta técnica no se especifican las características de lo ofertado	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE • El tiempo de entrega ofertado es superior al requerido

PROG	BEST MULTISERVICIOS GRÁFICOS S. DE R.L. DE C.V.	CR IMPRESORES S.A. DE C.V.	MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.	DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.
1	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE • No entregó muestra física	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE • No entregó muestra física	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE • En su propuesta no se especifica el número de páginas a imprimir	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO COTIZA

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, los licitantes que cumplen con todos los requisitos, sin embargo, sus propuestas económicas resultan superior a la de otro participante, por lo que no es posible adjudicarles el presente fallo, son:

PROVEEDOR
DESARROLLOS VISUALES DE MÉXICO S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA JAUPA S.A. DE C.V.

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0287/2021 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0287/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Proveedor:			MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.			
Progresivo OC	Progresivo Bases	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	2	18,000	PIEZA	IMPRESIÓN DE LIBRO PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ESCOLAR PARA LA DETECCIÓN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE JALISCO, FORROS IMPRESOS EN OFFSET 4 X 0 TINTAS PAPEL COUCHE DE 250 GRS, INTERIORES 96 HOJAS IMPRESIÓN OFFSET 4 X 4 TINTAS PAPEL BOND DE 90 GRS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA.	\$20.50	\$369,000.00
					Subtotal	\$369,000.00
					I.V.A.	\$59,040.00
					Total	\$428,040.00

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al proveedor: **MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.**, por un monto total, I.V.A. incluido, de **\$428,040.00 (Cuatrocientos veintiocho mil cuarenta pesos 00/100 M.N.)**, referente al progresivo 02 de las bases; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

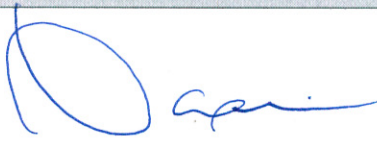
Referente al progresivo 01 de las bases, no se adjudica, en virtud de que la propuesta presentada por el proveedor **MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.** cumple con todos los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en la convocatoria, sin embargo, su propuesta económica resulta inferior en más del 40% a la media de precios que arroja la investigación de mercado, por lo que de conformidad al artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se declara desierto.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **05 de noviembre del año 2021** a partir de las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **05** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0287/2021 Sin Concurrencia del Comité.

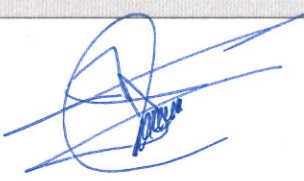


DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0287/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

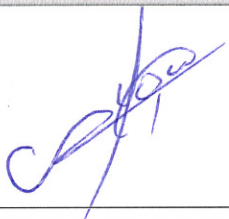
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Claudia Georgina Delgado Núñez	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

Nombre	Cargo	Firma
Oswaldo Cueto Loza	Jefe de la oficina de la Dirección de Acreditación, Incorporación y Revalidación Educativa	

Nombre	Cargo	Firma
Eduardo Moreno Casillas	Director de Articulación de Programas Estratégicos	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Nombre	Firma
Lic. Armando Mora Fonseca Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	

----- FIN -----

